

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Exhortar a la vicepresidenta a cargo del gobierno ilegítimo de Venezuela, Delcy Rodríguez, disponer la liberación inmediata, plena e incondicional de todas las personas privadas de su libertad por razones políticas como condición básica para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos y la reconstrucción del Estado democrático.

En este sentido, la Cámara de Diputados de la Nación argentina acompaña y respalda el pedido expreso del presidente electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia, en la comunicación emitida por sus redes sociales el pasado domingo 4 de enero de 2026.

BANFI, Karina

FUNDAMENTOS

Nos permitimos reproducir el proyecto de declaración impulsado en el pasado año parlamentario, bajo número de expediente 7082-D-2025, atento a la persistencia de la situación preocupante en materia de derechos humanos en Venezuela.

Así como lo solicitó el presidente electo González Urrutia, en coincidencia con el llamado que realizaron las organizaciones de derechos humanos venezolanas, es urgente la liberación inmediata, plena e incondicional de todas las personas privadas de libertad por razones políticas en Venezuela, como condición básica para garantizar el respeto a los derechos humanos y la reconstrucción del Estado democrático. De esta manera, y conforme a la coyuntura venezolana actual, se ve posible avanzar hacia una transición orientada a la redemocratización del país.

En Venezuela permanecen cientos de personas privadas de libertad por razones políticas, entre ellas muchas en situación de desaparición forzada. Se trata de ciudadanos y ciudadanas detenidos arbitrariamente por ejercer derechos fundamentales como opinar, protestar, defender derechos humanos, participar en política, informar, disentir, haber sido tomados como rehenes extranjeros para aumentar presión internacional o incluso solo por su filiación con personas perseguidas. Muchos de ellos llevan años encarcelados, sometidos a procesos judiciales viciados, sin debido proceso ni juez natural, con retardo procesal, condiciones inhumanas de reclusión y graves afectaciones a su integridad física y psicológica. Existen además numerosos casos que necesitan acciones humanitarias urgentes por encontrarse en condiciones de salud que comprometen sus vidas y requieren atención médica y psicológica integral inmediata.

Responde al cumplimiento de obligaciones básicas del Estado conforme al derecho internacional de los derechos humanos. Las liberaciones deben realizarse sin aumentar el sufrimiento de las víctimas, sin someterlas a nuevos juicios ilegítimos ni a procesos ante tribunales que resultan revictimizantes y profundamente dañinos, por lo que es fundamental anular todos los procesos judiciales ilegítimos, en consonancia con las garantías procesales y el debido proceso.

Hasta ahora, los procesos de excarcelación han sido limitados, selectivos y discrecionales, condicionados a medidas de control -como regímenes de presentación, prohibición de salida del país u otras- que restringen derechos y mantienen a las personas liberadas bajo amenaza permanente de reencarcelamiento. Este esquema perpetúa la arbitrariedad, condena al resto de los presos políticos y a sus familias a depender de decisiones opacas y excluyentes, y ha permitido que el castigo, la amenaza y la extorsión se extiendan también a los familiares, multiplicando el número de personas afectadas por cada detención arbitraria.

La democracia exige igualdad ante la ley, y ello implica una decisión que abarque a todas las personas presas por razones políticas, sin excepciones ni evaluaciones discrecionales, y sin que la vida y la dignidad humana continúen siendo objeto de negociación o mercadeo político.

La liberación de todos los presos políticos debe ser inmediata, plena, incondicional y verificable, con mecanismos de transparencia que incluyan listas públicas de personas liberadas por centros de reclusión, y garantías para que los excarcelados y sus familias puedan dar testimonio libremente, reduciendo el miedo, las amenazas y las cifras ocultas de arbitrariedades no denunciadas. Este proceso debe abarcar a quienes han sido excarcelados y se mantienen bajo el asedio de un sistema de justicia que les sigue restringiendo su libertad.

El centro debe estar en el respeto y la garantía de los derechos humanos, que incluya garantías de no repetición, restitución de derechos civiles y políticos, la

anulación de los procesos penales arbitrarios, la rehabilitación física y psicológica y la protección efectiva a las víctimas, así como el reconocimiento del daño causado por la política sistemática de detenciones arbitrarias. No hay democracia posible mientras existan presos políticos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración.

BANFI, Karina